

 <p>Piedecuestana DE SERVICIOS PÚBLICOS e.s.p.</p>	PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS	Código	GTO-ALC.CED04-310
		Versión	6.0
PROCESO: Alcantarillado		Fecha: 28/02/2025	
PROCEDIMIENTO: Conexiones Erradas Domiciliarias		COPIA CONTROLADA	

1. OBJETO

Definir los pasos para la revisión a los usuarios antiguos y/o nuevos de conexiones erradas, los cuales deben ser analizados por el Profesional Universitario Ambiental de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P.

2. ALCANCE

Inicia cuando el Profesional Universitario Ambiental lo estime conveniente, elaborando el cronograma de ejecución para el cumplimiento de la actividad.

3. DEFINICIONES

Acometida de alcantarillado: Derivación que parte de la caja de inspección y llega hasta el colector de la red local.

Caja de inspección: Caja ubicada al inicio de la acometida de alcantarillado que recoge las aguas residuales, lluvias o combinadas de un inmueble, con sus respectivas tapas removibles.

Conexiones erradas: Todo empalme de una acometida de aguas residuales sobre la red local de aguas lluvias o todo empalme de una acometida de aguas lluvias sobre la red local sanitaria o de aguas residuales.

Red local de alcantarillado pluvial: Conjunto de tuberías y canales que conforman el sistema de evacuación de las aguas lluvias de la ciudad, al cual descargan las acometidas de alcantarillado de aguas lluvias de los inmuebles, y al que se deben conectar los sumideros pluviales dispuestos en vías y zonas públicas.

Red local de alcantarillado sanitario: Conjunto de tuberías y accesorios que conforman el sistema de evacuación y transporte de las aguas residuales de una comunidad y al cual descargan las acometidas de alcantarillado de aguas residuales de los inmuebles.

ELABORÓ Profesional Universitario Ambiental	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Universitario Coordinador de Redes	FECHA 28/02/2025	APROBÓ Director Técnico y de Operaciones	FECHA 28/02/2025
---	----------------------------	---	----------------------------	--	----------------------------


PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Código GTO-ALC.CED04-310

Versión 6.0

PROCESO: Alcantarillado

Fecha: 28/02/2025

PROCEDIMIENTO: Conexiones Erradas Domiciliarias**COPIA CONTROLADA****4. DESARROLLO**

No	Actividad	Metodología	Responsable	Registro
1.	Elaboración del cronograma	El Profesional Universitario Coordinador de Redes elabora de acuerdo a las necesidades el cronograma de las actividades.	Profesional Universitario Coordinador de Redes	Cronograma
2.	Coordinación de visita	Se programa el personal de alcantarillado para visitar el barrio programado, acudiendo a cada casa del sector. Antes de iniciar labores, se socializa con el presidente de la junta de acción comunal las actividades a realizar.	Profesional Universitario Coordinador de Redes	N/A
3.	Realizar visita al usuario	El personal de alcantarillado, en compañía de practicantes vinculados con la empresa socializa al usuario el Decreto 302 del 2000, procediendo a realizar la prueba de anilina para determinar si infringe o no en conexiones erradas, recopilando el material probatorio. Si el usuario solicita la aplicación de anilinas para determinar el estado de las redes internas de la vivienda, se informa que la prueba tiene un valor del 10% de un SMLV.	Practicantes y Personal Alcantarillado	Formato Conexiones Erradas Domiciliarias
4.	Detectar conexión errada	Para detectar una conexión errada, se debe realizar una inspección detallada empleando un colorante biodegradable que dé contraste con el agua.	Practicantes y Personal Alcantarillado	Registro Fotográfico
5.	Identificación de la conexión	1. Se vierte el colorante en los elementos sanitarios (inodoro, lavaplatos, sifones) de la edificación y en los sistemas de drenaje de agua lluvia.	Practicantes y Personal Alcantarillado	

ELABORÓ Profesional Universitario Ambiental	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Universitario Coordinador de Redes	FECHA 28/02/2025	APROBÓ Director Técnico y de Operaciones	FECHA 28/02/2025
--	---------------------	--	---------------------	---	---------------------

PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS	Código	GTO-ALC.CED04-310
	Versión	6.0
PROCESO: Alcantarillado	Fecha: 28/02/2025	
PROCEDIMIENTO: Conexiones Erradas Domiciliarias		COPIA CONTROLADA

		<p>2. Dejar que fluya el colorante por toda la red residual o pluvial.</p> <p>3. Destapar las cajas externas o los puntos de inspección de aguas lluvias y residuales donde drenan las redes internas de la edificación y observar después de un tiempo, por cual tubería pasa el agua con colorante.</p> <p>4. Si el agua con colorante fluye o es descargada por la red opuesta a la cual fue vertida inicialmente, se determina que es una conexión errada.</p>		Formato Conexiones Erradas Domiciliarias
6.	Notificación al usuario	Si la prueba de anilina arroja un resultado positivo, se le envía oficio donde se le da 30 días calendarios para realizar las adecuaciones.	Profesional Universitario Coordinador de Redes.	Comunicación Oficial para Arreglo de Conexión Errada
7.	Seguimiento a la Adecuación	<p>El Coordinador de Redes envía al Profesional Universitario ambiental la información necesaria para que realice el seguimiento a los arreglos pendientes por conexiones erradas una vez se hayan cumplido los 30 días calendarios, realizando nuevamente la prueba de anilina, para verificar que el resultado sea negativo.</p> <p>Si el usuario reincide, la coordinación ambiental emite informe ante la autoridad ambiental competente para su conocimiento.</p> <p>De igual forma, se emite comunicado a la dirección comercial para realizar suspensión del servicio de acueducto por incumplimiento del</p>	Profesional Universitario Ambiental.	<p>Correo electrónico.</p> <p>Notificación para Realizar el Corte (De Ser Necesario)</p> <p>Formato Seguimiento a Conexiones Erradas</p>

ELABORÓ Profesional Universitario Ambiental	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Universitario Coordinador de Redes	FECHA 28/02/2025	APROBÓ Director Técnico y de Operaciones	FECHA 28/02/2025
--	---------------------	--	---------------------	---	---------------------

 Piedecuesta <small>DE SERVICIOS PÚBLICOS e.s.p.</small>	PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS	Código	GTO-ALC.CED04-310	
		Versión	6.0	
PROCESO: Alcantarillado		Fecha: 28/02/2025		
PROCEDIMIENTO: Conexiones Erradas Domiciliarias		COPIA CONTROLADA		

		decreto 302 del 2000.		
8.	Archivar	Archivar según tablas de retención documental	Profesional Universitario Ambiental. – Profesional Universitario Coordinador de Redes	Carpetas de Archivo

5. NORMATIVIDAD APLICABLE AL TIPO DE DOCUMENTO.

- Ley 142 de 1994.
- Decreto 302 de 2000, por el cual se reglamenta la ley 142 de 1994, en materia de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado define:

Título II

Capítulo I: Obligaciones y deberes de los usuarios.

Artículo 5: De las instalaciones internas. Todo predio o edificación nueva deberá dotarse de redes e instalaciones interiores separadas e independientes para aguas lluvias, aguas negras domésticas y aguas negras industriales, cuando existan redes de alcantarillado igualmente separadas e independientes.

Capítulo IV: Del mantenimiento de las instalaciones domiciliarias.

Artículo 21: Mantenimiento de las instalaciones domiciliarias. El mantenimiento de las redes internas de acueducto y alcantarillado no es responsabilidad de la entidad prestadora de los servicios públicos, pero ésta podrá revisar tales instalaciones y exigir las adecuaciones y reparaciones que estime necesarias para la correcta utilización del servicio.

Capítulo V: Causales de suspensión.

Artículo 26: Suspensión por incumplimiento del contrato de condiciones uniformes. El incumplimiento del contrato por parte del suscriptor o usuario da lugar a la suspensión unilateral del servicio por parte de la entidad prestadora de los servicios públicos, en los siguientes eventos:

Impedir a los funcionarios autorizador por la entidad prestadora de los servicios públicos y debidamente identificados, la inspección de las instalaciones internas, equipos de medida o de le lectura de los medidores.

No ejecutar dentro del plazo fijado, la adecuación de las instalaciones internas a las normas vigentes y requeridas por razones técnicas o por seguridad en el suministro del servicio.

Capítulo VI: Causales de corte y terminación de contrato.

ELABORÓ Profesional Universitario Ambiental	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Universitario Coordinador de Redes	FECHA 28/02/2025	APROBÓ Director Técnico y de Operaciones	FECHA 28/02/2025
---	---------------------	---	---------------------	--	---------------------

Página 4 de 6

 <p>Piedecuesta DE SERVICIOS PÚBLICOS e.s.p.</p>	PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS	Código	GTO-ALC.CED04-310
	Versión	6.0	
PROCESO: Alcantarillado		Fecha: 28/02/2025	
PROCEDIMIENTO: Conexiones Erradas Domiciliarias		COPIA CONTROLADA	

Artículo 25: De las causales de corte de los servicios. Son causales de corte de servicio, la reincidencia en las causales de suspensión establecidas en el Capítulo V del presente decreto, durante un periodo no superior a dos años. Adicionalmente, el incumplimiento reiterado del contrato de presentación de servicios, en las condiciones de tipo y frecuencia que determina la entidad prestadora de los servicios públicos, siempre y cuando no constituya una causal de suspensión del servicio.

- Decreto 229 de 2002, Art. 9 De la obligación de los constructores o urbanizadores.
- Acuerdo 009 de Junta Directiva de 2012, Art.2 Literal B Numeral 1. El costo de la detección, concepto y diagnóstico de conexiones erradas, será el diez por ciento (10%) de un SMLMV, independiente del diámetro de red.
- Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia

6. RIESGOS

- Falta de transporte continuo para el traslado del personal, herramienta y equipos.
- Falta de herramienta y equipos y mano de obra para la detección temprana en las redes y corrección de las mismas.

7. INDICADOR

$$\% \text{ de Ejecución de Visitas Domiciliarias} = \frac{\text{Total visitas ejecutadas}}{\text{Nº visitas programadas}} * 100$$

$$\% \text{ de Conexiones Erradas Corregidas} = \frac{\text{Total casas que realizan la corrección}}{\text{Nº de casas detectadas con conexión errada}} * 100$$

8. PUNTO DE CONTROL

- Mantener stock de equipo para la detección temprana de conexiones erradas.
- Disponibilidad del recurso humano y técnico competente.

ELABORÓ Profesional Universitario Ambiental	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Universitario Coordinador de Redes	FECHA 28/02/2025	APROBÓ Director Técnico y de Operaciones	FECHA 28/02/2025
---	---------------------	---	---------------------	--	---------------------

 <p>Piedecuesta DE SERVICIOS PÚBLICOS e.s.p.</p>	PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS	Código	GTO-ALC.CED04-310
		Versión	6.0
PROCESO: Alcantarillado		Fecha: 28/02/2025	
PROCEDIMIENTO: Conexiones Erradas Domiciliarias		COPIA CONTROLADA	

9. LISTA DE DISTRIBUCIÓN

NOMBRE/CARGO	FECHA	FIRMA RECIBIDO

10. HISTORIAL DE REVISIONES

VERSIÓN	DESCRIPCION	FECHA
0.0	Original	24 de noviembre de 2014
1.0	Modificado	11 de agosto de 2015
2.0	Actualización del procedimiento	10 mayo de 2016
3.0	Actualización del procedimiento	10 de marzo de 2017
4.0	Actualización de codificación por modificación de las tablas de retención documental	19 de febrero de 2018
5.0	Actualización de la información institucional	20 de febrero de 2020
6.0	Actualización de la información y TRD	28 de febrero de 2025

	NOMBRE	CARGO
Elaboró	Jesús Orlando Jerez Pérez	Profesional Universitario Ambiental
Revisó	Edgar Omar Suárez	Profesional Universitario Coordinador de Redes
Aprobó	William Javier Niño Acevedo	Director Técnico y de Operaciones

ELABORÓ Profesional Universitario Ambiental	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Universitario Coordinador de Redes	FECHA 28/02/2025	APROBÓ Director Técnico y de Operaciones	FECHA 28/02/2025
---	----------------------------	---	----------------------------	--	----------------------------

Página 6 de 6